

Refutan a Viceministra del COMEX

PABLO ORTEGA *

EL PRODUCTOR del documental "Los piratas de la Placa Cocos", Pablo Ortega, refutó lo declarado por la viceministra de Comercio Exterior, Amparo Pacheco, en la información "Documental ve riesgos territoriales con TLC", publicado por este Semanario el 27 de setiembre pasado. A continuación su réplica.

"Acerca de las críticas de la exnegociadora del TLC, Amparo Pacheco, en relación con la denuncia que hacemos en el documental "Los Piratas de la Placa de Cocos", reitero lo dicho acerca de que podamos perder soberanía territorial de los recursos de nuestro lecho marino en nuestro mar patrimonial.

Asimismo, acuso a los negociadores del TLC de haber negociado con absoluta ignorancia e irresponsabilidad un tema tan trascendente y fundamental como el de la integridad territorial de nuestro país.

Entre muchos errores en este tema, los negociadores del TLC no hicieron referencia expresa, ni en la definición de Costa Rica ni en la de Estados Unidos, a la Convención del Derecho del Mar de Naciones Unidas de 1982, que es la que le otorga a los países soberanía completa del mar patrimonial, que abarca el mar y el subsuelo marino más allá de las 12 millas náuticas (mar terri-

torial) hasta las 200 millas náuticas. Algo especialmente preocupante porque Estados Unidos no es parte de esta Convención.

Según la Sra. Pacheco, Costa Rica no necesitaba referirse a este acuerdo (cosa curiosa: México en su TLC con Estados Unidos sí lo consideró necesario). La razón que da es que "Tanto antes como después del TLC, todos los acuerdos internacionales suscritos por el país, forman parte de nuestro ordenamiento jurídico, estén o no mencionados en el acuerdo comercial". ¡Horror de horrores! La Sra. Pacheco, y todo el equipo de pesadilla que negoció este Tratado, parecen desconocer que según el artículo 30 de la Convención de Viena sobre derechos de tratados (de la cual Costa Rica es parte), si en un tratado internacional cualquiera se hace una modificación que contradice lo dicho en un tratado anterior, entonces prevalece lo que dice el último. Y la definición de Estados Unidos es tan abusiva que transforma el concepto de límites precisos de la Convención del Mar.

Asimismo, la ambigüedad presente en lo que se quiere decir en las definiciones de Costa Rica y Estados Unidos en el TLC, quedó al descubierto cuando en el debate sobre el TLC transmitido en canal 7 el domingo 30 de setiembre,

Alberto Trejos aseveró que se trata del TLC, mientras que otros funcionarios del COMEX afirmaron que se trataba de la Convención del Mar. Ni siquiera ellos mismos se han puesto de acuerdo en algo tan básico. También, don Alberto citó el anexo I del TLC, en donde se dice que Costa Rica mantiene apenas una jurisdicción especial del mar patrimonial, pero esto está tan desactualizado como nuestra Constitución, que fue redactada antes de la Convención del Mar. La Convención del Mar sí nos garantizaba soberanía completa del mar patrimonial, y por eso era fundamental mencionarla. La Constitución y el anexo I sólo dan una jurisdicción que no es considerada como algo parte del territorio nacional, según se desprende de los artículos 5 y 121 de la Constitución.

Además, no es cierto lo que dice la Sra. Pacheco que un TLC convive con nuestras Leyes; el mismo artículo 7 de la Constitución establece que el TLC queda por sobre las leyes nacionales. Yo asevero que un niño de escuela bien aplicado pudo haber negociado una mejor definición territorial que la que hizo el equipo de pesadilla del COMEX". □